

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**Orden del Día**  
**Sesión Ordinaria 10 de septiembre de 2021**  
**9: 00 horas**

Dr. Gustavo CHIABRANDO

Dra. Silvia CORREA

Guillermo G MONTICH, Dr. Gabriel CUADRA, Sergio Alberto DASSIE, María Gabriela ORTEGA, Eva Virginia ACOSTA RODRIGUEZ, Rodrigo Alejandro IGLESIAS, Mónica GILARDONI, Sergio Alexis PAZ, Gabriela OKSDATH MANSILLA, Ines SOSA ARGAÑARAZ, Farm. Fernando DUCOIN, Pamela de Los Ángeles RIZZA, Luciana RAYA PLASENCIA, Julieta PEREIRA, Pedro PARODI, Elizabeth Caren ESPINOZA, y Jorge Paredes Gonzalo GUENDULAIN

### **INFORMES DEL DECANATO**

Decano: Recién estábamos hablando con Gabriel Cuadra, el hizo mención respecto a las sesiones de consejo. Nosotros habíamos planteado tener las dos sesiones que corresponden en septiembre y como las sesiones de octubre, una de ellas, coincidía con la etapa electoral, pasamos la sesión del 22 al 29, el problema que no tuvimos en cuenta que el día 8 que correspondía la otra sesión es feriado, entonces posponer esa sesión ya nos coincide con el acto electoral, entonces lo que propongo es que solo haya sesión el 29 de octubre como única sesión dejando sin efecto, por ser feriado, la sesión del día 8 de octubre, y aquellas cuestiones que tengan que tener especial tratamiento, alguna cuestión particular que haya que resolver por este cuerpo, si tiene dictamen de las comisiones, podemos hacer resoluciones ad referendum de HCD, aquellas cuestiones que queden supeditadas de emergencia. Si están de acuerdo podemos proceder de esa manera. La propuesta es tengamos la sesión del 24 de septiembre y la otra el 29 de octubre y si hay que resolver cuestiones de emergencia que me autoricen a hacer resoluciones ad referendum, para sacar estos temas de urgencia. Si están de acuerdo procederíamos de esa manera.

Otro tema que quería mencionarles de alta relevancia, entre el 14 y 16 de septiembre, está anunciado en la página web de la Facultad, se va a realizar la decimo 2da Conferencia Panamericana de educación farmacéutica que organiza la organización panamericana de la salud y la organización mundial de la salud, y lo relevante de esta conferencia es que fue organizada en su totalidad por el ente de unidades académicas de farmacia y bioquímica ECUAFYB, en el cual la Facultad tuvo participación a través de a Dra. Marcela Longhi y de quien habla también, es una actividad relevante en el cual es un punto central porque desde hace 24 años, es una conferencia que se hace cada 2 años, toda la región iberoamericana está trabajando en la puesta en común sobre la actividad de la ciencia farmacéutica y la actividad farmacéutica profesional, y es una actividad realmente relevante en donde participan todos los países y los documentos que allí se expresan son también de mucha importancia, tal es así que algunos aspectos que hicieron a los nuevos estándares de carrera de farmacia, principalmente lo que respecta a los contenidos mínimos, gran parte de esos contenidos mínimos fueron tomados de estos documentos donde se hace un análisis de la región sobre la actividad farmacéutica, entonces es una actividad importante, en esos dos días se discuten distintos aspectos que hacen a la actividad educativa farmacéutica, obviamente que una de las partes centrales de esta conferencia va a ser la educación a distancia, la educación virtual, la educación remota, la educación híbrida, esto iba a ser uno de los puntos que se va a tocar, pero lo interesante de esto es que este temario de armo antes de la pandemia, o sea que ya estaba en agenda este tipo de procesos de enseñanza. Realmente participan universidades, entidades farmacéuticas, universidades de la región y de Portugal y de España. Es una actividad más que importante, así que quedan invitados, la inscripción es libre, al día de ayer había casi 1000 inscriptos, pensamos que va a ser una

actividad exitosa para las actividades farmacéuticas, así que quedan formalmente invitados a esta actividad.

Secretaría General: quedo en formato virtual Gustavo?

Decano si queda cien por cien en formato virtual, en un principio se había pensado realizar la actividad en Cataratas de Iguazú, ahí iba a ser la conferencia, hace 3 años que se viene organizando, donde el ECUAFyB propuso ser sede de esta actividad, fue aceptada y habíamos propuesto como lugar las Cataratas del Iguazú, en realidad esta conferencia se debería haber hecho el año pasado, pero por cuestiones de la pandemia, primero se suspendió y en vista de que el 2021 estaba la amenaza de la pandemia, no se hizo, probablemente la 13° se haga en el 2022 por que la organización panamericana de la salud pretende mantener esta frecuencia y va a haber probablemente dos conferencias, esa es la intención. Todos los que integramos ECUAFyB estamos muy orgullosos de que se esta actividad se pueda realizar y estamos expectantes que salga todos bien, seguramente así será y que sea con éxito. Antes de empezar la sesión, porque lo van a preguntar al final, el documento que enviamos a asuntos jurídicos todavía está ahí, por lo tanto, no hemos recibido el informe esperamos que dictaminen de manera rápida, pedimos pronto despacho, nos dijeron que lo iban a hacer, esperamos que sea rápido así lo tratamos para la próxima sesión. Insisto que nos devuelvan el dictamen. Si no hay otro tema podemos empezar la sesión

## **SE DA CUENTA**

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 27 de agosto de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

---

Secretaría General Tenemos que autorizar el tratamiento del asunto 54, es un asunto entrado de un proyecto de resolución presentado por la Secretaria Académica, donde se fijan las fechas de exámenes para los practicanatos profesionales de las 4 carreras de grado. Ahora necesito que aprueben el tratamiento del asunto 54, que es un asunto entrado. Veo que no hay ningún pedido sobre tablas, entonces comenzamos  
APROBADO

## **DESPACHOS DE COMISIONES**

### **Licencias, designaciones y renunciaciones**

1. EX-2021-00446297-UNC-ME#FCQ –  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Claudia Cristina MOTRAN**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Titular (DS)- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Cristina MOTRAN (Legajo 26.346), en el cargo de Profesora Asociada (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-09-2021 y hasta el 31-07-2022, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.  
Designar interinamente a la Dra. Claudia Cristina MOTRAN (Legajo 26.346), en un cargo de Profesora Titular (DS)- código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-09-2021 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-07-2022, en reemplazo de la Dra. Silvia G. Correa (Legajo 29.211).-  
**APROBADO**
2. EX-2021-00487241-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Carolina Lucia MONTES**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS)- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2021, la renuncia presentada por la Dra. Carolina Lucia MONTES (Legajo 28.369) en el cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Carolina Lucía MONTES (Legajo 28.369), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 31-12-2021; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Carolina Lucia MONTES (Legajo 28.369), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-07-2022, en reemplazo de la Dra. Cristina Motran (Legajo 26.346), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer.

**APROBADO**

3. EX-2021-00487372-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por **Dra. María Cecilia SANCHEZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DE)- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia SANCHEZ (Legajo 30.519), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-11-2021, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. María Cecilia SANCHEZ (Legajo 30.519), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-11-2021, en reemplazo del Dr. Gustavo Chiabrando (Legajo 25.272), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer.

Decano pido que Marcelo Mariscal presida este asunto

Presidido por Dr. Marcelo Mariscal

**APROBADO**

4. EX-2021-00493773-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. María del Pilar AOKI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María del Pilar AOKI (Legajo 33.445), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) – concurso- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 15-06-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-09- 2021 y hasta el día de ayer.-

Designar interinamente a la Dra. María del Pilar AOKI (Legajo 33.445) en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 15-06-2022, en reemplazo de la Dra. Mariana Maccioni (Legajo 30.111), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer.

## APROBADO

5. EX -2021-00436260-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que la **Bioq. María Sol MARTINEZ** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- cedido en calidad de préstamo por el Decanato para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente hasta el 31-10-2021 a la Bioq. María Sol MARTINEZ (DNI 40.816.077), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- cedido en calidad de préstamo por el Decanato para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-  
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Bioq. María Sol MARTINEZ (DNI 40.8161.077), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

## APROBADO

6. EX-2021-00475517-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Sergio Román RIBONE** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS)- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Sergio Román RIBONE (Legajo 41.957), en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2021, reconociéndole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).  
Designar interinamente al Dr. Sergio Román RIBONE (Legajo 41.957), en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer.

## APROBADO

7. EX-2021-00474364-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Juan Pablo REAL** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2021, la renuncia presentada por el Dr. Juan Pablo REAL (Legajo 47.531) en el cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-  
Designar interinamente al Dr. Juan Pablo REAL (Legajo 47.531) en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-09- 2021 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-10-2021, en reemplazo de la Dra. María Cecilia Becerra (Legajo 37.877).-

## APROBADO

- 8- EX -2021-00419157-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. Belén Alejandra MEZZANO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Belén Alejandra MEZZANO (DNI 40.246.163), en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Belén Alejandra MEZZANO (DNI 40.246.163), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-09-2021.

**APROBADO**

9- EX -2021-00418859-UNC-ME#FCQ –

Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. Andrea Mailén ADAM** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Andrea Mailén ADAM (DNI 39.696.851), en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Andrea Mailén ADAM (DNI 39.696.851), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-09-2021.

**APROBADO**

10- EX-2021-00432167- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. Antonela BARTOLILLA** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del el 31-10-2021; a la Farm. Antonela BARTOLILLA (DNI 39.935.232), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en reemplazo de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Renée Onnainty (Legajo 46.859).-

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Antonela BARTOLILLA (DNI 39.935.232), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-09-2021.

**APROBADO**

11- EX-2021-00445647-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Raquel MOIRAGHI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2021, la renuncia presentada por la Dra. Raquel MOIRAGHI (Legajo 43.567), en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Designar interinamente a la Dra. Raquel MOIRAGHI (Legajo 43.567), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-09-2021 y hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**APROBADO**

12- EX-2021-00473198-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Dr. Jesús Alberto VILA** (Legajo 48.926) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los

servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer.

**APROBADO**

- 13- EX-2021-00464199-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Ing. Jhoan Francisco TELLEZ BERNAL** (Legajo 55.256), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) – código 119- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 31-12-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.  
**APROBADO**

- 14- EX -2021-00403660-UNC-ME#FCQ –  
Comisión de Enseñanza considera que la **Ing. Qca. Jessica Aye VALDIVIA PEREZ** reúne las condiciones académicas necesarias para ocupar el cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y dictar los trabajos prácticos de las asignaturas Química Biológica, Biofísica Química, Procesos Biotecnológicos y Laboratorio IV y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Ing. Qca. Jessica Aye VALDIVIA PEREZ (PAS K552945), en un cargo de Profesora Asistente (DE) - código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.-  
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Ing. Qca. Jessica Aye VALDIVIA PEREZ (PAS K552945), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-08-2021.  
**APROBADO**

- 15- EX -2021-00451484-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. en Qca. Erika Liset MEHRING** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Qca. Erika Liset MEHRING (DNI 37.453.706), en un cargo de Profesora Ayudante B - código 121- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá el 31-10-2021, en reemplazo del Dr. Martín Ludueña (Legajo 47.091).  
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. en Qca. Erika Liset MEHRING (DNI 37.453.706), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-09-2021.  
**APROBADO**

- 16- EX-2021- 00467753-UNC-ME#FCQ –  
Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Esteban Matías EUTI** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Dr. Esteban Matías EUTI (Legajo 47.103) en un cargo de Profesor Ayudante B- código 121- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2021, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer, o antes si el cargo es provisto por concurso.-  
**APROBADO**

- 17- EX-2021- 00459197-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. en Física Guadalupe PEÑARANDA** reúne los requisitos académicos para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B y aconseja que, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, egresada de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Computacional (FaMAF-UNC). reúne los requisitos necesarios para realizar actividades docentes en las asignaturas Matemática I y II y Física I y II del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad. Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Física Guadalupe PEÑARANDA (Legajo 54.715), en un cargo de Profesora Ayudante B - código 121- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del 01-09-2021 y hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**APROBADO**

- 18- EX-2021-00477538-UNC-ME#FCQ -  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado el **Dr. Eduardo Luis OLCESE**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE)- del Decanato de esta Facultad como responsable de la asignatura "Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas".  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Dr. Eduardo Luis OLCESE (Legajo 33.486), en un cargo de Profesor Adjunto (DE)- código 109- del Decanato de esta Facultad como responsable de la asignatura "Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas", a partir del día de la fecha y hasta 31- 08-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde 01-09-2021 y hasta el día de ayer.-

**APROBADO**

- 19- EX-2021-00068033-UNC- ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Renovar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas (CEQUIMAP) al **Lic. Fabio CORTONA RUFFINO** (Legajo 57.255) a partir del 01-10-2021 y hasta el 31-12-2021, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual de: Octubre/21: \$ 56.850,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100); Noviembre y Diciembre/21 \$ 47.617,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100).  
La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

**APROBADO**

- 20- EX-2021-00464162-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Ing. Qco Jhoan Francisco TELLEZ BERNAL** (Legajo 55.256), en representación de esta Facultad, el realizar una estadía de investigación en la Universidad de Zaragoza – España, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica, a partir del 13-09-2021 y hasta el 10-12-2021, todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

**APROBADO**

- 21- EX-2021-00471900-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Lic. Luciana Laura CAMPAGNO** (Legajo 51.273), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en la Universidade de Aveiro, Departamento de Biología, Campus Universitario de Santiago, Aveiro, Portugal y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de

Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el 05-12-2021, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 05-09-2021 y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

**APROBADO**

22- EX - 2021-00483405-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Dr. Jorge Gustavo URANGA** (Legajo 39.717), en representación de esta Facultad, el realizar Estudios en el Institute École Polytechnique Fédérale de Lausanne - Suiza y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer; en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, con cargo al Art. 49º I inc. e). CCT Docentes - RHCS Nº 1222/2014.

Decano Damos por aprobado el asunto 20 y 21 y hacemos tratamiento del asunto 22  
Dr. Dassie: Quisiera dividir mi laboratorio respecto al expediente en dos partes, la primera tiene que ver con recordar, recordarnos a todos los que significa el pedido de licencia. El pedido de licencia es una ida y vuelta entre un agente que tiene cargo en la institución y la institución en sí misma, hay un proceso en el cual el agente pide licencia, la institución la acepta y en función de eso encomienda a la gente a realizar una determinada actividad que seguramente será beneficiosa tanto para el agente como para la institución. Dicho esto, esto genera un compromiso de ambas partes, de la institución de asegurar las condiciones del periodo de licencia y del agente de hacerlo en tiempo y forma. La primera pregunta que tengo es que tengo información que hace que no coincida el periodo de licencia pedido por el Dr. Uranga y yo quisiera saber si a través de secretaria general hay alguna información de algún periodo distinto al que hemos tratado la comisión de vigilancia y reglamento el día miércoles.

Secretaria General: No Sergio

Dr. Dassie: perfecto, en función de que tenemos distintos roles que ocupamos en distintos lugares, muchos de nosotros tenemos doble dependencia, yo tengo información fehaciente que el tiempo que el Dr. Uranga se encuentra fuera del país es distinto a la licencia solicitada. Entonces, atendiendo a como se hizo en el último consejo directivo en el caso de Vedoya, me parece que aquí también tenemos un caso de justificación de inasistencia. Debido al carácter de consejero y debido al carácter de funcionario que tengo en alguna repartición de CONICET no puedo dejar pasar esta situación porque estaría fringiendo mi condición de funcionario y no puedo aprobar este dictamen tal cual como está planteado, entonces creo que si bien hay que aprobar la licencia solicitada a partir de la fecha solicitada, hay que solicitar al agente que ratifique o rectifique este periodo de licencia y si hay un periodo mayor que tenga que ser justificado, se podría hacer como lo hicimos en el tratamiento del último consejo utilizando el art 50 inciso d) del convenio colectivo de trabajo. Yo Entiendo y creo que lo entendimos en el Consejo anterior y lo venimos entendiendo de que la pandemia nos trajo muchas cosas, mas allá de lo sanitario y en un orden mucho más bajo de prioridad ha traído interpretaciones y en muchos casos creo que hay una confusión en la interpretación de lo que son las actividades virtuales y las actividades presenciales, pero claramente hay que tener cuidado, como lo dijimos en el consejo anterior, de que un agente no este incurriendo en algo que vaya en contra de la reglamentación porque eso puede ser perjudicial no solo para el agente sino también para la institución. Entonces solicito que desde secretaria general se le notifique al Dr. Uranga que ratifique o rectifique el pedido del periodo en el cual esta pedida esta licencia, creo que hay que hacer tratamiento porque si no esto corresponde al expediente tal cual como está planteado, pero es necesario conocer la situación anterior al 1 de septiembre del 2021 en la condición en la cual se encuentra el Dr. Uranga respecto a sus licencias.

Decano gracias, puedo intervenir al respecto?

Dr. Dassie Si luego me deja seguir

Decano perdón, pensé que habías terminado

Dr. Dassie no he terminado aún la oratoria, es la primera parte.

Decano estoy interpretando, digamos que hay un pedido, porque si no entramos en una contradicción de tratamientos, me parece que tenemos que ser cuidadosos también. Vamos a considerar Dr. Dassie que Ud. Es consejero de este cuerpo y la responsabilidad de un consejero es la de indicar en aquellos casos que un consejero considera que un tema no ha sido debidamente tratado o que hay algo que está faltando, con lo cual no deberíamos en este caso constituir su pedido en una moción y para que tengamos respeto al tratamiento del asunto, esto debería volver a comisión para que se solicite algún tipo de información si se considera importante porque si no estaríamos incurriendo en una falta, o sea porque este planteamiento está generando que acá no está toda la información y por lo tanto hay que solicitarla si Ud. Lo está haciendo en este momento en carácter público, esta sesión está siendo grabada, por lo tanto, es de carácter pública, por lo tanto, tenemos que traducir esto a un retorno a comisión del tratamiento si así lo considera el cuerpo, por lo tanto, traducir este pedido en una moción, eso me parece que sería importante.

Dr. Dassie Sr. Decano antes de hacer la moción quiero dejar sentado de que no aprobar el expediente como se encuentra en este momento presentado y tratado en comisión vamos a incurrir a una justificación de inasistencia, pero entiendo que esa justificación de inasistencia hasta el próximo tratamiento del consejo directivo están perfectamente especificada en el expediente y entonces no hay ningún perjuicio sobre el agente, entonces, habiendo dicho esto hago la moción de que este expediente vuelva a comisión para que se le solicite al Dr, Uranga que rectifique o ratifique las fechas en las cuales está haciendo su solicitud de licencia.

Decano ok, pero deberíamos justificar el motivo de la ratificación o la rectificación

Dr. Dassie perfecto, en mi condición de doble dependencia y siendo el director del instituto, tengo conocimiento fehaciente de que estos periodos informados en este expediente no conciden con el periodo en que el Dr. Uranga se encuentra fuera del país.

Decano Hago una consulta la Comisión de Vigilancia cuando trato este asunto no verifico la situación o no se plateo esta situación para que no llegara a

Dr. Dassie No señor decano fue exactamente al revés dada la condición del período de licencia y en mi condición de director de instituto solicite para saber si el Dr. Uranga tenía el día las licencias en el Instituto, no era el caso y así que en comunicación con el doctor sobre los periodos no son los que corresponden a este periodo, entonces en mi condición de funcionarios, en mi doble rol de funcionario de CONICET como director de instituto y como consejero me vio en la obligación de advertir, porque insisto, que hay un problema si no se justifican las inasistencias tanto para el agente como para la institución. Ya pasamos por esto en el consejo anterior, hay que justificar inasistencias. Yo entiendo señor Decano que usted me va a decir después que eso es sujeto a autoría y yo lo entiendo perfectamente, pero no se puede dejar una situación de este tipo a la buena de dios, hay que resolverlo de alguna manera, entonces, la forma para resolverlo es justificar las inasistencias a partir del artículo 50 inciso d) que tiene que ver con razones de fuerza mayor con alguna justificación por parte del doctor Uranga

Decano bueno hay un planteamiento en cuerpo, no sé si alguien más quiere expresar al respecto.

Dra. Gabriela hola qué tal cómo les va yo tengo una consulta de duda nada más qué pasa cuando uno se va al exterior pero sigue ejerciendo su función docente con esto de la virtualidad lo puede hacer como es el tema

Decano no no, eso no tiene absolutamente nada que ver. Si usted tiene el lugar de trabajo en la Facultad de Ciencias Químicas y declara un domicilio de donde usted desarrolla su actividad también porque eso es la situación ítinere que tiene la cuestión laboral, de ninguna manera de ninguna manera la actividad virtual justifica que usted haga la actividad en otro lugar que no sea que el que usted declara, entonces decir, si una persona se traslada, a ver, vamos al caso del fiscal nacional federal que se fue a ejercer a Houston, es decir atendía a las causas de Houston y tuvo tres meses en Houston, es sancionado, no puede hacerlo, nadie puede trasladarse a otro lugar sin notificar que está generando y más si es al exterior o sea ahí entramos en toda una cuestión de extrema gravedad, no solo del tipo legal, porque está no considerando una declaración jurada, sino, del tipo de la seguridad laboral y el riesgo laboral siete personas les pasa algo en suiza por más que esté haciendo la actividad virtual que la puede hacer la persona tiene que solicitar la autorización para retirarse e irse a otro lugar solicitando las licencias pertinentes.

Dr. Dassie Me permite agregar algo señor decano? En este juego de roles entre agente e institución, la gente tiene el derecho de solicitar la licencia de acuerdo a la reglamentación vigente será la reglamentación de la UNC y el convenio colectivo de trabajo y la institución tiene que aceptar las licencias, lo que pasa, que en el devenir diario, a veces sabemos que pedimos la licencia cerca de la fecha de viaje, tenemos los pasajes, entramos a una contradicción y muchas veces uno termina pasando por Ezeiza o el aeropuerto de Córdoba y la licencia está siendo tratada, pero la licencia para irse exterior tiene connotaciones muy importantes porque en todo esto entra a jugar migraciones ya que empieza a correr la obligación de los compromisos de retorno, entonces, la licencia en una potestad que tenemos los agentes para solicitar y tiene la institución para concederla o negarla. Bajo ese punto de vista un docente que haya hecho actividades en el exterior tiene la posibilidad, estando con las licencias respectivas, tiene posibilidad, de solicitar al señor decano o a la señora decana de cualquier Facultad la autorización para ejercer la licencia para ejercer docencia de manera virtual, pero previamente, tiene que haber una licencia formal solicitada y ese es el problema y acá lo que hay que ver es que esto no pasa por ser buenos o ser malos, esto pasa por ajustarnos a reglamentación y evitar que en un futuro haya sanciones, no sólo, contra la institución sino también contra el agente. Cualquier cruce de información que pueda haber con migraciones y lamentablemente el doctor Uranga tendría complicaciones, no queremos eso, tenemos que encontrarle un encuadre reglamentario para resolver esta situación y esa es mi propuesta que es la misma propuesta que hice cuando tuvimos que resolver el caso que tratamos de Aristizabal Bedoya en el último Consejo, tiene que haber una voluntad manifiesta de la institución por resolver esta situación, pero también, tiene que haber un proceso de ratificación o de rectificación de las fechas y una solicitud con una justificación por parte del Dr. Uranga.

Decano Hay dos cuestiones que tenemos que considerar en esto, la potestad reglamentaria legal laboral, hay una jurisprudencia completamente definida en el cual todo agente debe cumplirla, o sea, está en la obligación y declara que va a cumplir con las reglamentaciones vigentes, la situación de la virtualidad y de la actividad remota de ninguna manera altera el cumplimiento de esa legislación eso está establecido por paritaria nacional particulares, o sea, por lo tanto digamos que la situación de pandemia no cambia el carácter de la solicitud de licencia cuando una persona cambia de lugar, eso lo tiene que hacer, y no hay nada que hacer no tenemos nada que hacer al respecto, solo cumplir la parte legal. Nosotros en la situación anterior donde dejamos en constancia de situación, en el cual, hay una cuestión que nosotros justificamos como cuerpo pero sabemos que

hay una situación irregular que puede ser motivo de una de un pedido de aclaración, si existiese una auditoría al respecto, está claro?, es decir hubo incumplimientos de tipo administrativos para conceder esa licencia y esa justificación de la inasistencia, entonces, nosotros tiempo atrás, fuera de pandemia, pre pandemia, veníamos insistiendo a las autoridades departamentales el cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones que establecen los pedidos de licencias y me acuerdo que cuando dijimos que cuando una persona se va a ir al extranjero no adquiere el ticket de viaje dos días antes, realmente, lo adquiere por lo menos 30 días antes que es el tiempo que tiene que solicitar la licencia, entonces el cumplimiento de la reglamentación es un deber de la gente, tiene derechos, pero el deber principal y el derecho se lo da, se lo otorga la institución, pero el deber es de la gente nosotros no tenemos que hacer absolutamente nada, o concedemos la inexistencia o pedimos la sanción, esos son los dos caminos, no tenemos otras sólo estamos justificando la inexistencia porque nos ponemos en el lugar de una situación de gravedad que ha sido la pandemia así trabajamos la situación anterior. Ahora sí en el agente en esta situación particular ha incurrido en una situación de falta, deberá ser investigado si se está denunciando de esta manera, ahora, sí se está pidiendo que rectifique las fechas aclarando y justificando porque su inasistencia va de tal fecha a tal fecha, que desconozco cuál es esa fecha, este expediente, este asunto debe volver a comisión y solicitar esa información que rectifique o ratifique. Mi pregunta es, porque él ratifique o rectifique nos genera una situación de no completar la solicitud, entonces mi pregunta es ¿qué pasa si ratifica las fechas? entonces yo creo que hay que especificar la situación, o sea, más allá de que ratifique o rectifique debemos tener una situación concreta que solicita algo que diga que debe corregirse, pero la situación de ratificación o rectificación. Si se ratifica mi pregunta es ¿soluciona el inconveniente?

Dr. Dassie le contesto señor decano? desde mi humilde conocimiento de la reglamentación, si se ratifica esta fecha por el agente este expediente no tiene ningún problema lo vamos a aprobar en el próximo consejo directivo, como institución, el expediente ha tenido tratamiento y la justificación de las fechas hasta el primero de septiembre, no hay ningún inconveniente para justificarlas, porque es la institución la que le está solicitando al agente que ratifique o rectifique, entonces, en función de eso no hay ningún problema con las fechas que están planteadas en el dictamen de vigilancia y reglamento tal cual lo tenemos escrito ahora, solamente, cambiara obviamente las fechas del día en el cual se apruebe este expediente, no puedo hacer futurismos, si esta ratificación no ocurre el expediente seguirá un cierto tratamiento, si rectifica en esa situación con una justificación adecuada la comisión de vigilancia y reglamentos tendrá que hacer el tratamiento con los datos existentes en ese momento y aconsejará al consejo directivo la situación donde habrá que justificar inasistencias de acuerdo a la reglamentación vigente y otorgar la licencia en los periodos que corresponden. Ese es el encuadre que yo encuentro señor Decano, el término que usted utiliza yo también lo conozco las otras situaciones y el encuadre reglamentario no es el adecuado, eso implica sanciones, pero me parece que dada la complejidad y los cambios que ha generado la pandemia y permítame señor decano usted creo que ha sido el que más lo ha tenido que hacer las interpretaciones en este período de pandemia creo que vamos a coincidir han estado a la orden del día entonces si hubo una mala interpretación por una situación planteada de actividad virtual y todo era por el agente creo que eso puede ser justificado debidamente la institución puede aceptar esa justificación como lo hemos hecho en otros casos y a partir de eso encontrar el encuadre con el artículo 50 por razones de fuerza mayor y poder justificar las inasistencias, ese es el encuadre que le encuentro yo

Decano Esta bien, entiendo perfectamente, pero quiero que se entienda que no alcanzo a justificar el motivo de la solicitud de ratificación o rectificación no sé si el resto del cuerpo entiende la situación, o sea le estamos pidiendo a alguien que ratifique o rectifique algo a partir de que?

Dr. Dassie se lo digo Sr. Decano, en nuestra relación de doble dependencia hay otra entidad en la cual el doctor Uranga no solicitó las licencias respectivas

Decano Con todo el respeto de la doble dependencia el convenio marco establece que los actos administrativos de las instituciones en el acto de la doble dependencia son independientes, o sea, si el CONICET en este caso, Ud en carácter de representar una unidad ejecutora considera que el agente no ha cumplimentado la solicitud deberá actuar el CONICET

Dr. Dassie señor decano, discúlpeme, pero yo en mi carácter de funcionario no puedo dejar pasar y decir sobre la mesa de este consejo de manera simbólica que tengo conocimiento de este expediente y yo no lo voy a aprobar como esta, lamentablemente yo no puedo aprobar esto si no hay una ratificación o rectificación de las fechas de las cuales está planteado este expediente, porque tengo información fehaciente de que el período en el cual el doctor Uranga se encuentra en el extranjero no es el que corresponde al primero de septiembre

Decano: Bueno pero así hay que plantearlo doctor Dassie. El consejero doctor Sergio Dassie platea que tiene información de que en la fecha no se solicita la ratificación o rectificación

Dr. Dassie perfecto

Decano pero hay un pedido concreto, antes de entrar al tratamiento hay un pedido de palabra, Guillermo

Dr. Montich de todos modos el hecho Sergio de que vos seas funcionario del CONICET parecería una cuestión puramente circunstancial, pero, también hay otro funcionario de la facultad que también debería estar al tanto de las fechas de la ausencia del agente y del tiempo que pidió la licencia, que es el director del departamento, es decir, el director del departamento no se dio cuenta, o sea, solamente vos como funcionario del CONICET te das cuenta de la ausencia y todos los demás funcionarios de la facultad no se dan cuenta de la ausencia? eso no lo entiendo. La otra cosa que no entiendo es si ratifica las fechas, vos decís, no pasa nada se aprueba el expediente, entonces, cuál es el problema y no termino de entender si lo ratifica y el expediente se aprueba quiere decir que no hay ningún problema no. No me cuadra, discúlpeme, el problema es mío, no me doy cuenta de cómo está la situación.

Dr. Dassie puedo contestar señor decano

Decano había otro pedido de palabra, Rodrigo

Dr. Iglesias Yo ya quité mi pedido de palabra, iba a decir lo mismo que dijo Gustavo de como tenia que se la moción

Dr. Dassie hay una moción concreta que tiene que ver con una solicitud de un consejero lo voy a decir como lo hizo el señor decano para que no quede ninguna duda Sergio Alberto Dassie, Leg.31913, tengo información fehaciente de que las fechas declaradas en este expediente no son las que corresponden, entonces solicitó que se ratifique o se rectifiquen las fechas informadas por el agente. No me hagan el futurismo. Si ratificaba va pasar una cosa y si rectifica va a pasar otra estamos de acuerdo porque si ratifica se puede pedir información a migraciones de nación estamos de acuerdo entonces no me hagan hacer futurismo sobre algo que no es necesario lo que pidiendo es una ratificación o una rectificación. el cuerpo tiene el derecho de aceptar mi moción o no pero yo quiero que quede claro que es mi deber de consejero es informar lo que está pasando. Le contesto al doctor MONTICH, si ninguno de los de los funcionarios de la facultad no conocen de esto, yo no estoy poniendo en tela de juicio nada, es más se lo pregunte la

secretaria general porque si ella tenga información mi tratamiento iba a ser de otra manera, pero si no tenemos información como facultad yo estoy poniendo sobre la mesa del consejo esa información, entonces, no estoy poniendo en tela de juicio ni al director del Dpto ni a la gestión, ni nada, acá hay una situación que hay que resolver, hay un agente que está afuera desde el 4 del 5 del 2021 entonces la pregunta es qué vamos a hacer con eso, vamos a firmar y vamos a aprobar el despacho de la comisión de vigilancia como está planteado, perfecto, yo ese despacho no lo firmo, lo firme en la comisión de vigilancia reglamento porque no tenía conocimiento de la información que tengo, entonces la pregunta es qué vamos a hacer como cuerpo.

Decano bueno atendiendo la moción hay que poner en consideración el asunto 22 retorne a comisión para qué expresamente se solicite la ratificación de las fechas en función del estado de conocimiento de que hay que no son esas las fechas que están indicadas, por lo tanto, si no hay otro pedido de palabra pondríamos en consideración la vuelta del expediente con la ratificación o rectificación de la fecha

Sra. Rizza bueno, lejos de esta situación que plantea Sergio, yo tenía que hacer una indicación respecto al artículo que se utilizaba, pero no sé si volviendo a comisión lo vamos a volver a discutir ahí porque hay una interpretación con respecto a los artículo que le corresponden a los cargos.

Decano Nosotros no podemos hacer cambios al despacho, o sea, es decir el despacho viene con un despacho de vigilancia y no podemos cambiar la interpretación del despacho, nosotros podemos corregir, que diga tal cosa en vez que tal otra, pero no cambia el espíritu del despacho, acá digamos hay una moción de que esto retorne a comisión y que comisión haga tratamiento solicitando la información al agente y eso es lo que estamos tratando en este momento, o sea, y si me permiten, cerraríamos la lista de oradores para que procedamos a votar la moción de que sería si están de acuerdo y es por unanimidad que el despacho vuelva a la comisión y evitamos la votación nominal o si hay desacuerdo pasaríamos a una votación nominal que tiene que tener el dos tercios de los votos para que esté de acuerdo pueda volver un despacho a la comisión, así que bueno, lo estoy poniendo en consideración en la moción de orden en el cual se solicita el retorno a comisión del asunto 22 donde se le va a solicitar la ratificación o rectificación de la fecha indicada, por cuanto, un consejero de este cuerpo indica que no estarían correctas estas fechas por lo tanto bueno sí si están de acuerdo lo volvemos a comisión, si hay alguien que prefiere no hacerlo o decide no hacerlo pasaríamos a votación nominal. Ponemos en consideración entonces en consideración el retorno a comisión del asunto 22, no hay observaciones, vuelve a comisión.

Dr. Dassie Señor Decano si me permite, se puede pedir por Secretaria general para que esto tenga pronto tratamiento en la comisión de vigilancia y reglamento la semana que viene, o sea, si el pedido se puede hacer directamente de secretaria general, evitando el pase de comisión de vigilancia y reglamento, si eso es posible

Decano puede mediar la Secretaria General, pero tiene que ir desde comisión

Dr. Dassie gracias

- 23- EX-2021-00482924- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dar curso a la autorización solicitada por la **Dr. Silvia CORREA** (Legajo 29.211) para percibir una remuneración adicional durante el período comprendido entre agosto 2021 y noviembre 2021, por tareas de asesoramiento inherentes a la Secretaría General, en virtud del art. 2 de la OHCS

5/2000, dado que desde el 1/8/21 se desempeña como Profesora Titular con dedicación exclusiva.

Con abstención del Dr. Guillermo Montich

**APROBADO**

- 24- EX-2021-00494342- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dar curso a la autorización solicitada por el **Dr. Lucio Esteban SIMONELLA** (Legajo 42.540) para percibir una remuneración adicional por el período comprendido entre el 1/9 al 31/10 de 2021, por desarrollar actividades como coordinador en el Centro de Rastreo de esta Facultad (Resolución 102/2021), en virtud del Art. 2º de la Ord. HCS 5/2000.  
**APROBADO**

### **Enseñanza de Grado**

- 25- EX-2021-00445977- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Dar lugar a lo solicitado por la estudiante **Lourdes Gisel MAZZA** (DNI 40.529.294) y extender la regularidad de la asignatura Laboratorio I hasta el 15 de febrero de 2022.  
**APROBADO**

- 26- EX-2021-00453712- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Dar lugar a lo solicitado por el estudiante **Oscar J. M. PANTANETTI PROVENZAL** (DNI 40.298.400) y extender la regularidad de la asignatura Laboratorio I hasta el 15 de febrero de 2022.  
**APROBADO**

- 27- EX-2021-00446007- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Nancy MALAWSKI JIMENEZ** (DNI 22.343.538), respecto al pedido de extensión de regularidad de la asignatura Introducción a la Farmacia Industrial.  
Dr. Montich voy a pedir que este vuelva a comisión, porque creo que hemos cometido un error en este expediente que va a perjudicar al estudiante, le podemos preguntar a moron? Si el cuerpo autoriza entramos en comisión

Se entra en comisión a las 9.58 hs

Volvemos a sesión 10.01

Vuelve a comisión para su revisión, porque se aduce haber cometido un error

- 28- EX-2021-00500738- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución relacionado con establecer como fecha para realizar un Acto de Colación de Grados de las carreras de grado y posgrado de la FCQ el día 31 de marzo de 2022.  
**APROBADO**

### **Enseñanza de Posgrado**

- 29- EX-2021-00463247- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Valentina BRUNOTTO**, con los siguientes miembros: como Directora la Dra. Carolina Montes, a propuesta de la Directora el Dr. Rubén D. Motrich, el Dr. Germán Gil y la Dra. Mónica García.  
**APROBADO**

- 30- EX-2021-00463265- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Julio C. GARECA**, con los siguientes miembros: como Directora la Dra. Adriana Gruppi, a propuesta de la Directora la Dra. Carolina L. Montes, el Dr. Pablo Romagnoli y la Dra. Claudia Bregonzio.  
**APROBADO**
- 31- EX-2021-00463237- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. María Belén PICCOLI** con los siguientes miembros: como Directora la Dra. Nancy F. Ferreyra, como Codirectora la Dra. Raquel V. Vico y los Dres. Jorge M. Romero y Fabricio Bisogno.  
**APROBADO**
- 32- EX-2021-00229144- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Bioq. María Sol MARTÍNEZ** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 6 de agosto de 2021, teniendo como Director de Tesis al Dr. Rubén D. Motrich.  
**APROBADO**
- 33- EX-2020-00132291- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar por la vía de la excepción la reunión de admisión a la Carrera de Doctorado realizada fuera de término en virtud de la justificación presentada (orden 21 del presente expediente) y en consecuencia admitir a la **Lic. en Qca. Renata BENCE** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 27 de julio de 2021, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Natividad C. Herrera Cano.  
**APROBADO**
- 34- EX-2020-00272388- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar por la vía de la excepción la reunión de admisión a la Carrera de Doctorado (modalidad cooperativa) realizada fuera de término en virtud de la justificación presentada (orden 25 del presente expediente) y en consecuencia admitir a la **Bioq. Guadalupe NIBEYRO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 5 de julio de 2021, teniendo como Directores de Tesis a los Dres. Elmer A. Fernández (Director por la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Católica de Córdoba) y Víctor Gabriel Morón (Director por la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba).  
**APROBADO**
- 35- EX-2020-00273910- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar por la vía excepción la reunión de admisión a la Carrera de Doctorado realizada fuera de término en virtud de la justificación presentada (orden 27 del presente expediente) y en consecuencia admitir a la **Lic. en Qca. Daiana Fernanda REARTES** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 24 de agosto de 2021, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Marcela C. Rodríguez.  
**APROBADO**
- 36- EX-2021-00471713- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Maria Mercedes PASCUAL** una prórroga de seis meses (6) meses a partir del 27 de septiembre de 2021, para finalizar la carrera de doctorado en Ciencias Químicas.

**APROBADO**

37- EX-2021-00074460- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Sabrina BOSSIO** una prórroga de seis meses (6) meses a partir del 27 de octubre de 2021, para finalizar la carrera de doctorado en Ciencias Químicas.

Designar al Dr. Alfredo Lorenzo como miembro de la Comisión Asesora de Tesis de la Bioq. SABRINA BOSSIO en reemplazo de la Dra. Cristina Maldonado en virtud de haberse acogido al beneficio de la jubilación.

**APROBADO**

38- EX-2020-00104372- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Curso Virtual de Técnicas de Análisis y Caracterización de Polímeros/Biopolímeros, Nanocompuestos y Materiales Derivados”, como curso de Doctorado de Formación General, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Lucia LÓPEZ VIDAL**, organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y dictado del 17 de agosto al 2 de septiembre del 2020 teniendo como Directores a los Dres. Guillermo Copello y Juan Manuel Lazaro Martínez.

Carga Horaria: 52 horas virtuales.

Calificación: Aprobado

**APROBADO**

39- EX-2021-00471755- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “1ra Escuela Virtual AUGM de Biofísica de Membranas Modelo y Biológicas”, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Nutrición Darío M. GENOVESE**, organizado por la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral y dictado del 6 de abril al 29 de junio del 2021 teniendo como Directora a la Dra. Eneida de Paula.

Carga Horaria: 70 horas virtuales.

Créditos: 2 (dos)

Calificación: 10 (diez).

**APROBADO**

40- EX-2020-00129606- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: No reconocer el curso de Posgrado: “Herramientas para el diseño de sistemas de liberación controlada de drogas” como curso de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Ing. Qca. Janet CHINELLATO DÍAZ**, ya que el mismo no reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 del reglamento para cursos de posgrado.

**APROBADO**

41- EX-2021-00331409- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: No Reconocer el curso de Posgrado “Introducción al Lenguaje de Programación Python para Biología” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Farm. Juan Pablo CERUTTI**, ya que el mismo no reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 del reglamento para cursos de posgrado.

**APROBADO**

- 42- EX-2021-00469983- -UNC-ME#FCQ-  
 Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado de currícula fija "Química Atmosférica. Mediciones de Campo, Laboratorio y Modelos Computacionales" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica, a dictarse del 12 al 28 de octubre del año 2021, teniendo como Directores/as a los Dres. Maximiliano Burgos Paci, Gustavo G. Palancar y la Dra. María Belén Blanco, como Coordinadores/as a las Dres. Fabio E. Malanca, Mariano A. Teruel y Luis Olcese y como Colaboradores/as docentes a las Dras. Anabella Ferral, Elizabeth Gaona Colman y María Belén Blanco y a los Dres. Guido Rimondino, Javier Barrera, Rafael Fernández, Raúl Taccone, Rodrigo Gibilisco, Fabio Malanca, Gustavo G. Palancar, Luis Olcese, Mariano A. Teruel y Maximiliano Burgos Paci.  
 Carga horaria: 30 horas teóricas y 10 h de prácticas  
 Modalidad: virtual.  
 Créditos: 2 (dos).  
 Arancel: Estudiantes de Doctorado de la FCQ, y de la UNC con cargo docente de la UNC (Res HCS 02/09): \$0.00  
 Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$2500.00  
 Egresados/profesionales o extranjeros: \$2500.00  
**APROBADO**
- 43- EX-2021-00474697- -UNC-ME#FCQ-  
 Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado de currícula fija "Estructura y Dinámica de Proteínas" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica, a dictarse del 18 al 29 de octubre del año 2021, teniendo como Directores a los Dres. María Soledad Celej y Guillermo Montich y como Colaboradores docentes a los Dres. Andrés Binolfi, Javier Santos, R. Gonzalo Parra, Daiana Capdevila, Lucía Chemes, M. Elena Carrizo, Valeria Risso Diraza, Guillermo Montich y María Soledad Celej.  
 Carga horaria: 40 horas.  
 Modalidad: virtual.  
 Créditos: 2 (dos).  
 Arancel: Estudiantes de Doctorado de la FCQ, y de la UNC con cargo docente de la UNC (Res HCS 02/09): \$0.00  
 Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$2500.00  
 Egresados/profesionales o extranjeros: \$2500.00  
  
 -Aprobar el curso de posgrado "Estructura y Dinámica de Proteínas" como curso específico electivo para el Doctorado en Ciencia de Materiales, carrera cogestionada con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF).  
 Con Abstención del Dr. Guillermo MONTICH  
**APROBADO**
- 44- EX-2021--00459301-UNC-ME#FCQ-  
 Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo resuelto por la Comisión Asesora de la Especialización de Inmunología (Orden 3) y en consecuencia, otorgar a la **Bioq. Patricia Marcela AZNAR**, estudiante de la carrera, un apoyo económico de \$30.000 (pesos treinta mil) destinado a la realización de rotaciones para prácticas en centros asistenciales de salud, atendiendo dicha erogación a partir de los fondos de la Carrera de la Especialización en Inmunología.  
**APROBADO**
- 45- EX-2021--00483651-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el Plan de Actividades del 4to semestre correspondiente a la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA COMUNITARIA (cohorte 2019), según consta en Orden 4 del Expte de referencia.

**APROBADO**

46- EX-2021-00493777- -UNC#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 19 de agosto de 2021 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales, aceptando la inscripción a la Carrera del **Farm. Bruno Andrés BARRIENTOS** con la siguiente comisión de Tesis: el Dr. Santiago Daniel Palma como Director y los Dres. Dr. Daniel Alberto Allemandi, Dr. César Gerardo Gómez y la Dra. Mariela Fernanda Pérez.

**APROBADO**

47- EX-2021-00331618- -UNC#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar lo actuado por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia acreditar el curso "Micromagnetismo aplicado a estructuras de baja dimensionalidad" dictado en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) durante el primer cuatrimestre del 2021 con una carga horaria de 100 horas y aprobado con una calificación de 8 (ocho) como curso específico electivo válido para la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales del **Ing. Naren Julián ROJAS FRANCO**.

**APROBADO**

48- EX-2021-00493784- -UNC#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar lo actuado por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia incorporar a la currícula de la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales como curso específico electivo, el curso "Nanoestructuras magnéticas de baja dimensionalidad", dictado en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) teniendo como Directoras a las Dras. Silvia Elena Urreta y Maria del Carmen Aguirre con una carga horaria de 84 horas.

**APROBADO**

49- EX-2021-00493794- -UNC#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar lo actuado por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia incorporar a la currícula de la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales como curso específico electivo el curso "Micromecanismos de deformación plástica en sólidos cristalinos" dictado en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) teniendo como Directores a la Dra. Silvia Elena Urreta y el Dr. Luis María Rodolfo Fabietti con una carga horaria de 84 horas.

**APROBADO**

#### **Concurso y Selección Académica:**

50- EX-2021-00307727-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que rectifica en el Anexo de la RHCD 489/21 los nombres de los observadores egresados, los que quedan establecidos como se indica a continuación:

#### **Observadores Egresados**

Titulares

Suplentes

Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para su aprobación.

**APROBADO**

51- EX 2021 00443504-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vig. y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución relacionado con el llamado a selección académica de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente con funciones de Supervisor en la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas, como se indica a continuación:

Selección Académica SUPERVISORES –Ciclo Nivelación-

Seis (6) cargos de Docente Egresado con funciones de Supervisor con énfasis en la formación disciplinar y metodológica en la construcción del conocimiento integrado en Matemática, Física, Biología y Química del programa 2021.

Carga horaria: 19 (diecinueve) horas cátedra/semanales

Período de designación: 5 (cinco) meses en el Ciclo de Nivelación 2022

En el año 2022, Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas desarrollará sus actividades en formato a distancia desde el 24 de enero al 4 de marzo y el periodo de recuperatorios y exámenes finales entre los días 9 y 12 de marzo.

**Comisión Evaluadora**

Titulares	Suplentes
Dr. Luis Olcese Prof. Adjunto	Dr. Luis Reinaudi Prof. Adjunto
Dra. Soledad Celej Prof. Asociada	Dra. Belén Blanco Prof. Adjunta
Dra. Guillermina Luque Prof. Adjunta	Dra. Belén Oviedo Prof. Adjunta
Dr. Juan Pablo Colomer Prof. Asistente	Dra. Lidia Bouchet Prof. Asistente

**Observadores estudiantiles**

Secretaría General hay que colocar observadores estudiantiles, hay que proponer observadores estudiantes. En los dos casos es la misma comisión evaluadora

Decano muy bien antes vamos a poner en consideración los asuntos 51 y 52 y aclarar esto que aclaró Silvia respecto a las cargas horarias y a las designaciones. Esto lo habíamos explicado la otra vez cuando fueron las designaciones anteriores, es para poder abarcar que las designaciones, en estas horas docentes que abona la facultad, y que tiene otorgadas desde hace muchos años a partir del inciso 1) por la secretaria de gestión institucional de la universidad, es poder digamos, el inicio desde el 1º de noviembre para poder incorporarlo a la foto que se toma de la planta para que puedan ser incorporadas en las paritarias, porque si no ocupamos estas horas, en el mes de noviembre se empiezan a desfinanciar, entonces, las perderíamos sustancialmente con paritarias cercanas al 50%, en un año perderíamos prácticamente las horas para cubrir estas actividades así que esto tendríamos que aclararlo y tener en cuenta este despacho para poder aprobar estos dos asuntos, pero hay un pedido de palabra, Sergio.

Dr. Dassie gracias señor decano, la corrección chiquita era que el doctor Reinaudi era profesor asociado cuando tratamos esto en vigilancia y reglamento me pasó un rato largo haciendo números respecto a las cantidades de horas que se estaban pagando para analizar tomando en cuenta que esas eran las fechas que las habrían propuesto. Por favor si por secretaria general pueden copiar en el chat o repetir o repetir por favor para poder anotar cómo va a quedar el formato de cada uno de los expedientes en cuanto a los tiempos y la carga horaria para poder analizarlo simplemente.

Secretaria General muy bien, en el caso del asunto 51, supervisores, cada supervisor se le pagan 95 horas totales, esas 95 horas se distribuyen en cinco meses, por lo tanto, son 19 horas mensuales y el período de designación es del 1 de noviembre al 31 de marzo, eso hace un total de 570 horas. En el caso de los docentes guías son 60 horas totales para cada uno de ellos, se distribuyen en cinco meses, son doce horas mensuales por el periodo 1 de noviembre al 31 de marzo y eso hace un total de 1800 horas.

Dr. Dassie me pueden repetir el número total de horas de supervisores del expediente

Secretaria General 570

Dr. Dassie muchas gracias

Decano o sea eso lo estableceríamos entonces también en el anexo del acto resolutivo, aclararíamos esta situación para que quede claro también en recursos humanos la ejecución de estas designaciones, así que, si no hay otra observación ,pondríamos en consideración el tratamiento conjunto asunto 51-52 con las correcciones indicadas, si no hay otras observaciones se dan por aprobados

## **APROBADO**

52- EX 2021 00491368-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución relacionado con el llamado a selección académica de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente con funciones de Docentes Guía en la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas, como se indica a continuación:

### **Selección Académica DOCENTES GUÍA –Ciclo Nivelación-**

Treinta (30) cargos de docente egresado con funciones de Docente Guía

Docente

En el año 2022, Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas desarrollará sus actividades en formato a distancia desde el 24 de enero al 4 de marzo y el periodo de recuperatorios y exámenes finales entre los días 9 y 12 de marzo.

### **Perfil del cargo de Docente Guía**

- Formación académica suficiente en los contenidos curriculares de la Carrera de grado obtenida, acreditada con antecedentes docentes a nivel disciplinar y metodológicos desde alguna experiencia previa como ser o haber sido Auxiliar Docente, Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliar de 1ª, de 2da, o Ayudante Alumno y/o Agregado ad honorem en cursos regulares de acuerdo con el Plan de Estudio vigente en esta Facultad o de una Facultad perteneciente a una Universidad del país (Nacional, Provincial o Privada) cuyos planes de estudio incluyan todas las

disciplinas curriculares del área o equivalentes motivo de la selección, con o sin experiencia previa en el dictado de la asignatura.

- Formación pedagógica para:
  - a) desarrollar las actividades áulicas previstas en las Guías de Estudio a nivel conceptual, metodológico y de integración en los ejes disciplinares del programa de la asignatura,
  - b) elaborar preguntas para las pruebas de evaluación
  - c) favorecer la orientación del proceso de enseñanza y aprendizaje individual y grupal de la comisión
  - d) desarrollar las actividades docentes en la modalidad a distancia
- Experiencia práctica y administrativa en las siguientes funciones:
  - a) control de asistencia de la comisión,
  - b) ordenamiento y tabulación de las notas de las evaluaciones de la comisión.
  - c) conocimientos estadísticos para el análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones

### Comisión Evaluadora

Titulares	Suplentes
Dr. Luis Olcese Prof. Adjunto	Dr. Luis Reinaudi Prof. Adjunto
Dra. Soledad Celej Prof. Asociada	Dra. Belén Blanco Prof. Adjunta
Dra. Guillermina Luque Prof. Adjunta	Dra. Belén Oviedo Prof. Adjunta
Dr. Juan Pablo Colomer Prof. Asistente	Dra. Lidia Bouchet Prof. Asistente

### Observadores estudiantiles

#### APROBADO

#### Varios

- 53- EX-2021-00363210- -UNC-ME#FCQ-  
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución cuyo artículo 1° establece: integrar la Comisión Honoraria a los efectos de evaluar los antecedentes de la **Prof. Dra. Beatriz Margarita TOSELLI**, propuesta para ser designada Profesora Emérita de esta Universidad, con los miembros que se mencionan a continuación:

Dr. Gustavo Argüello (titular)	Dra. Patricia Ortiz (suplente)
Dra. Cristina Pistoressi (titular)	Dra. Susana Genti (suplente)
Dr. Ezequiel Leiva (titular)	Dra. Beatriz Caputto (suplente)

#### APROBADO

#### Asunto Entrado

- 54- EX-2021-00507681- -UNC-ME#FCQ  
Secretaría Académica eleva el siguiente Proyecto de Resolución:

#### VISTO

La necesidad de establecer fechas de examen para la asignatura Practicando Profesional de las carreras de la Facultad;

## **ATENTO**

A las propuestas realizadas por los tribunales de examen respectivos;

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE**

**Artículo 1:** Establecer las siguientes fechas de examen para las respectivas asignaturas Practicando Profesional de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Químicas:

Carrera de Bioquímica: 12 de octubre y 22 de diciembre de 2021

Carrera de Farmacia: 13 de octubre y 22 de diciembre de 2021.

Carrera de Licenciatura en Biotecnología: 20 de diciembre de 2021

Carrera de Licenciatura en Química: 28 de diciembre de 2021

**Artículo 2:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

## **APROBADO**

Decano. Hay un pedido de palabra, Luciana

Sra. Raya Plasencia sí hola todos, bueno hoy es algo distinto a lo que normalmente suelo pedir, quiero contar una situación que estamos viviendo desde la facu, una compañera nuestra está en una situación delicada internada en un hospital y está necesitando que se hagan donaciones de sangre cero negativo, su nombre es Sofía Belen Fina y están recibiendo las donaciones en el sanatorio allende de acá de nueva córdoba, bueno no quería dejar pasar esto que realmente nos afecta a todos. Es compañera nuestra, fue compañera mía en varias comisiones, y quería mencionarlo

Decano te voy a pedir Luciana, para que le demos difusión por las redes y la página, estoy de acuerdo que esto se de una rápida difusión para que podamos colgar en las redes sociales de la facultad y en la página para que tenga la mayor difusión posible y estoy seguro que la comunidad va a responder solidariamente ante esta situación.

Sra. Raya Plasencia buenísimo gracias

Decano si pasas la información, el dato del lugar todo podemos tomar notas Silvia y girarla a comunicación para que la Facultad difunda inmediatamente. Muchas gracias a Luciana y toda nuestra solidaridad para esa estudiante y para la familia y sus amigos y amigas

Decano hay otro pedido de palabra Karen

Espinoza si con respecto al tema que planteó Luciana desde el centro estudiante ya compartimos dicha información y desde la página de las redes sociales de la FCQ también porque se lo mandamos a Mara, pero faltaría la información en la página web

Decano Ok, vamos a actuar en consonancia, muchas gracias a ustedes, vamos tomando la información así corroboramos también que sea este que emitamos la misma información.

Hay una última cuestión que me gustaría también comunicar, como ustedes saben, desde el día 23 de agosto en la facultad está funcionando un centro de testeo sistemático para personas asintomáticas al COVID-19 y esto es una actividad que la estamos haciendo en conjunto con el ministerio de salud de la provincia. Es una gran recomendación, no estábamos obligando a que el personal y los estudiantes asistan a este centro de testeo cuando vayan a realizar actividades presenciales, pero es muy importante hacerlo, nosotros llevamos alrededor de 600 testeo hechos desde el 23 de

agosto y hemos tenido casos positivos asintomáticos que nos han permitido aislar y poder corroborar si han tenido o han sido contactos estrechos al asistir a sus lugares de trabajo. Eso a través del corredor sanitario el día lunes vamos a tener una reunión con el ministerio de salud, con el área de tecnología, para dar la primera información respecto a los casos que hemos obtenido, la cantidad de casos positivos, digamos, son indicativos de un determinado riesgo en términos sanitarios, visto la cantidad de testeados y la cantidad de personas positivas asintomáticas, este es un centro que justamente es de tipo preventivo, no es diagnóstico, y está por ahora dedicado exclusivamente al personal que hace actividad presencial y a los estudiantes que asistan a las actividades áulicas presenciales en este momento, no lo hemos puesto como obligatorio pero estamos tratando de que todas las personas nos sumemos a este testeo, que consideramos fundamental, ya lo explique la otra vez, puesto que con el registro de personas vacunadas, que es muy alto, en este momento el personal está prácticamente en un 97, 98 por ciento vacunados con más de un 40 por ciento que ya tienen las dos dosis y también poder registrar los estudiantes que ya están en un 80% vacunados, un veinte y pico por ciento, esto tomando como registro los estudiantes de primer y segundo año más algunos estudiantes del último año que han hecho actividades presenciales en la facultad relacionadas con el prácticato de Bioquímica, el examen final este que se hizo una experiencia presencial en el último turno y a esto digamos, más los registros que se está llevando ya sea desde el centro de rastreo o desde el corredor sanitario nos van indicando que la gran mayoría está vacunado, pero bueno, la situación de la circulación de este virus también se produce en personas vacunadas y justamente lo que dada la cifra importante de personas infectadas asintomáticas que se constituyen en fuentes de contagio también es importante este centro de testeo para todas las personas que realicen actividad presencial acudan, al menos, una vez por semana. Para eso hemos distribuido los días por departamentos, por dependencias y también bueno transmitirles a los estudiantes a través de sus cuerpos docentes, cuando hacen la actividad presencial que asistan antes, al centro. Es en media hora entre el hisopado y la entrega de resultados, no más de media hora, así que por favor tratemos de testearnos, así como priorizamos vacunarnos también es importante en esta época testeamos de manera preventiva.

Fernando si no sé si será el ámbito adecuado, yo solamente quería compartir en estas próximas elecciones, tanto el colegio de bioquímicos como el colegio de farmacéuticos, hemos decidido acompañar en esta elección con una lista única para el claustro de egresados para poder seguir viendo como optimizar desde la facultad hacia los colegios y desde los colegios hacia la facultad, simplemente nos pareció importante y la verdad que estamos todos muy contentos haber podido plasmar una suerte de unión en pos de algo positivo así que solamente quería compartirlo. No sé si corresponde mencionarlo simplemente es una alegría personal.

Decano si corresponde Fernando desde el punto de vista de la importancia que tiene que los colegios representantes, de los colegios profesionales que representan la actividad profesional en la provincia de Córdoba de farmacéuticos y bioquímicos tomen esta decisión pensando en la actividad de nuestros graduados y graduadas, es de altísima importancia, es decir, significa una gran madurez en un proceso que creemos que es sustancial no solo para la vida universitaria, para el cogobierno de la universidad porque lo tenemos que pensar así, sino también, para la propia actividad profesional de farmacéuticos y bioquímicos. Obviamente sería muy bueno también que las próximas se sumen los licenciados en química y los biotecnólogos o sea que podamos actuar como un conjunto de graduados que pertenecen y siempre van a pertenecer a esta querida facultad, así que, agradezco esto Fernando y me parece muy importante el trabajo en conjunto y la unidad de la actividad de dos profesiones tan importantes como la farmacia y la bioquímica, te agradezco Fernando.

Sra. Rizza solamente quería que me recordaran donde se debe registrar cuando recibís la segunda dosis de la vacuna, en que parte de la pagina

Decano entrando a la página o sea en la parte de seguridad ahí tenéis todos los instructivos, que éstos han sido cambiados recientemente por el comité de emergencia, en relevamiento de vacunación, se invita a que todas las personas que hayan recibido la primera dosis se anoten y después cuando reciban la segunda dosis también se anoten

Sra. Rizza gracias

Secretaria General ¡Gustavo me permitís hacer un comentario?

Decano ¿dentro de la sesión?

Secretaria General Si, simplemente un poco por lo que pregunto cuando se trató del tema de la licencia está de Uranga, que Sergio preguntó a la secretaria general si tenía otro tipo de información y un poco concatenado también con lo que pasó en la sesión anterior con esta licencia de Bedoya, eso sería tener información sensible, si yo hubiese tenido alguna noticia de otro periodo u otro rango de inasistencia del docente hubiese sido información sensible y claramente lo hubiese compartido con los consejeros, o sea, a mí me parece muy importante que se establezca un vínculo de confianza entre quienes coordinamos las comisiones y los consejeros y precisamente por eso cuando se discutió el tema de bedoya, que detectamos que el encuadre reglamentario para esa licencia no correspondía, yo me acerqué a la comisión y dijimos, más allá, de que todos estemos de acuerdo de que hay que crear una solución a estas irregularidades que se plantean, producto de esta situación tan compleja que vivimos, tampoco es que como consejeros nos parece tenemos que aprobar cosas contra la reglamentación o forzando las situaciones, es como que, uno pretende también cuidar y darle las herramientas a los consejeros para que tomen sus decisiones de la manera más adecuada posible y por eso trabajamos en conjunto y la comisión en el caso de bedoya me pidió a mí que redactará el despacho y un despacho que salió fragmentado y con una fe de erratas porque éste, al momento de enviar el orden del día, todavía el departamento no nos había devuelto la nota la justificación que un poco la que le estamos pidiendo ahora a Uranga; entonces simplemente quiero decirle eso, que si nosotros desde las secretarías disponemos de información sensible que va a ayudar a que los consejeros tomen mejores decisiones las vamos a compartir siempre con ustedes y vamos a tratar de que tengan todos los elementos para las mejores decisiones, quédense tranquilos, de que de ninguna manera nosotros vamos a estar haciendo o tomando estas cosas que vayan en contra del normal funcionamiento de este cuerpo, eso simplemente quería aclarar Gustavo.

Decano muy bien, gracias Silvia

Dr. Dassie gracias señor decano, una simple aclaración, yo pregunte hoy si desde la Secretaria general teníamos alguna noticia distinta antes de comenzar a hablar porque yo estuve anoche hasta altas horas de Córdoba, de nuestro lugar de trabajo, en otro lugar de vivienda sería el caso, hablando con el doctor Uranga respecto a sus fechas de licencia y sus fechas de estadía en Suiza, entonces. por eso le pregunté a secretaria general porque entiendo que es quien coordina nuestra comisión e íbamos a hablar de un expediente tratado en la comisión. Bajo ningún punto de vista en algún momento puse en tela de juicio ni a la gestión decanal, ni a la gestión departamental ya nada porque estilo, después de la pregunta del doctor Montich, así que, bajo ningún punto de vista puse en tela de juicio a la secretaria general, pero tenía que preguntarlo porque si esa información llega entiendo que llega a la secretaria general, nada mas.

Decano Bueno aclarará las situaciones, no teniendo más temas que tratar, si me voy a adelantar a que tengan un lindo festejo del día 21 de septiembre, un feliz inicio de la primavera, que todo florezca y que no nos agarre una helada

Secretaria General La ciudad Universitaria ya está desplegando sus colores, esta hermoso

Decano estas lluvias que tuvimos estos días han permitido reverdecer y florecer la ciudad de Córdoba y nuestras queridas sierras, así que bueno, desearles lo mejor y no estaríamos viendo en la próxima sesión que es el 24 de ese mes, un abrazo grandes amigos y todos